

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2860	44224	28/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SAAM S.A.
 RUT EMPRESA 92048000-4
 REGIÓN V REGIÓN
 COMUNA VALPARAISO
 DOMICILIO BLANCO
 N° 895
 FONO 2201000
 CIUDAD
 EMAIL@ mgonzalezm@saam.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 2 PALAS GRANELES

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 13 Tara ▶ 15 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ I REGION Destino ▶ V REGION

COMUNAS Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ SAN ANTONIO

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO IQUIQUE Destino ▶ PUERTO SAN ANTONIO

RUTA A RECORRER 5 NORTE-F-30-E-F-50.68 F-90.F-962G.78

TOTAL DE K.M 1700 Fecha Aprox. Viaje 01/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 2.7 Total ▶ 4.2

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12.0 Carga ▶ 4.0 Total ▶ 12

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ KT8281 SemiRemolque ▶ JB6675 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.5	9.00							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	8	14						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impediada su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

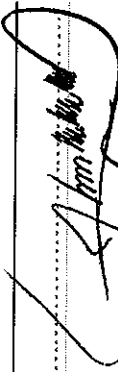
FECHA DESDE ▶ 01/05/2011 FECHA HASTA ▶ 10/05/2011

COD_AUTENTIF: 3302011429-6897-2010-4608-2010-060285891

En pasos inferiores

pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**


JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011